

Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA
OCHO

J. Sebastian de Querecafeñas, Jureado de
 consecuencia del campo, o permitida
 entre este J. Juan Gonzalez de las Navas
 y el J. Juan Gil de la Oza, concediéndole
 al suso dho J. Juan Gil de la Oza el título
 la propiedad de su oficio de J. mencionado
 do oficio según y como más estengam con
 ta de dho d. de pacto q. visto J. este A
 y unánim. lo obedecio con el serpeto de
 bido y ceremonias acostumbrada y de
 creta de. Cumplany esente según y co
 mo en el se consiere y en su virtud se de y con
 firma la posesion de actual corporal del qua
 si de dho oficio al contenido de Juan Gil de
 manos el qual para dho efecto fue compare
 zido en esta sala capitular adonde el fue
 vezibido Juram. de la d. Justicia. En forma
 de dho, y el suso dho lo hizo J. Diego y unánim.
 Cruz como se ve de y sacanga del oficio de
 fende a la puerca de Bravía de a los pobres
 al comun y cumplia con las obligaz. de su
 oficio de J. de escuota y de y en esta compr
 midad se le dio la d. posesion Indiaral, de
 actual corporal del qual, y en señal de esta
 como asiento en este Cavil, tras Cortes de
 mas capitula a rey de el chizo otros otros
 de verdad de posesion que como qu. y por
 ficam. sin contradiz. alguna lo p. de
 testim. q. se le mandó dar y q. por ninguna
 persona se le inquiete ni perturbe con a
 perzeum. y para los efectos q. aya lugar se le
 aya saber al J. suso. de Querecafeñas esta oqui
 a d. este oficio, y se le dio en el
 el J. de Josef Luis Vancher, de qu. pp. Cortes

